



Gobierno del Estado de Chiapas

DESPACHO DEL C. FISCAL GENERAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Circular número FGE/ **008** /2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Febrero 19 de 2018

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES
DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA,
COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace del conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- El 6 de febrero del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2017; entre ellos, se acordó que la Procuraduría General de la República y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas inicien la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo protocolos de Femicidio.

Asimismo, el documento de referencia establece diversos Acuerdos referentes a: Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres; Consolidación del Servicio Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1; Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; Modelo Nacional de Justicia Terapéutica; Fiscalías Autónomas; elaboración del proyecto de Protocolo Nacional para fortalecer el proceso de investigación en la fase de consolidación del Sistema de Justicia Penal; Actualización del modelo y proceso de control de confianza para los integrantes de las instituciones de seguridad pública; Criterios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2018, entre otros.

DESPACHO DEL C. FISCAL GENERAL

SEGUNDO.- En atención a lo anterior, se les instruye conocer el contenido de los Acuerdos mencionados con antelación, con el objeto de efectuar todas aquellas acciones para otorgar debido cumplimiento a lo establecido en los mismos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

El documento se encuentra para su consulta en la Página Web de esta Fiscalía General en el Menú: *"Información / Marco Jurídico / Otros Documentos Normativos"*.

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO